Acta N° 27 de Fecha 22/NOV./2.017

RESOLUCIÓN N° -07-

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Consejo Directivo

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO Nº 075/2017 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS", SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA TALLER WILCAR S.A. Y EL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN (CAH).

VISTO: El Exp. N° K07602/2.017, originado por la Unidad de Taller, por el cual solicita la ampliación del contrato Nº 075/2016 "Servicios de Mantenimiento y Reparación de Vehículos" suscrito con la empresa Taller WILCAR S.A.; **y, CONSIDERANDO:** Que, el Dpto. de Contrataciones a través del Memorándum de fecha 17/11/2017 manifiesta que lo solicitado es a fin seguir utilizando los servicios en consideración a ala demanda de mantenimiento ingresados a esa unidad. Además se cuenta con la aceptación del procedimiento por parte de la empresa TALLER WILCAR S.A.; Que, es importante resaltar que el contrato se encuentra vigente; que el monto solicitado está enmarcado dentro de los 20% establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y se cuenta con disponibilidad presupuestaria; Que, la Asesoría Jurídica por dictamen N° 435 de fecha 20 de noviembre del 2.017, manifiesta que no encuentra inconvenientes legales en aprobar lo solicitado y recomienda a la Gerencia General, y por su intermedio al Consejo Directivo, autorizar la modificación del contrato, en la forma Solicitada por el Dpto. de Contrataciones, salvo mejor criterio de la superioridad, debiéndose emitir el acto administrativo correspondiente de conformidad al Art. 15 inc. "a", "l" y "s" de la Ley 5361/2014; Que, en fecha 21/11/2.017 la Gerencia General eleva a estudio y consideración del Consejo Directivo del CAH, y sugiere autorizar la Ampliación del monto del Contrato Nº 075/2016 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS", firmado con la empresa TALLER WILCAR S.A., conforme a lo solicitado por el Departamento de Servicios Generales – Unidad de Taller; **POR TANTO:** En uso de sus atribuciones, **EL CONSEJO DIRECTIVO, R E S U E L V E:**

1º) **Ampliar** el monto del Contrato N° 075/2017 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos" con la empresa **TALLER WILCAR S.A.** por el valor de **(Gs. 59.000.000)** Guaraníes cincuenta y nueve millones, correspondiente a los lotes: **N° 2** "SUZUKI GRAN VITARA"; **N° 3** "HYUNDAI H-1 MODELO 2011"; **N° 4** "FORD COURRIER"; **N° 5** "CHEVROLET MONTANA"; y **N° 8** "VOLKSWAGEN AMAROK" del llamado adjudicado ID N° 305.362; además se autoriza la utilización de los saldos sobrantes y ampliados dentro del Ejercicio Fiscal 2.018.--------

2°) Autorizar a la Gerencia General la firma de la addenda correspondiente.---------

3°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

==========

FIRMADO: ING. AGR. AMANDA BEATRIZ LEON ALDER, Presidenta, ING. AGR. HUGO R. HALLEY M., ABOG. PEDRO A. GONZALEZ B., LIC. WILSON DAVALOS, ING. AGR. CARLOS A. ACOSTA A., Miembros.-------

==========

ES COPIA.

Adalberto M. Avila B.
Secretaria del Consejo Directivo